

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

13194 Orden CUD/558/2023, de 22 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 19, 120, 151, 1161 y 1484, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 25 de abril de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 18 de abril de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el 20 de abril de 2023, con los números y referencias siguientes:

Lote 19. Sixteen years of an artist's life in Morocco, Spain and the Canary Islands / Elizabeth Murray. London, 1859.

Lote 120. Spain in 1830 / Henry D. Inglis. London, 1831.

Lote 151. Foreign field sports, fisheries, sporting anecdotes... London, 1814.

Lote 1161. Londres et les anglais / Émile de Labédollière; ilustré par Gavarni. París, Gustave Barba, 1862.

Lote 1484. ¡¡¡Tetuán por España"!!! [hoja suelta]. Barcelona, imprenta de Antonio Bosch y Cía. 1860.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil novecientos ochenta euros (1.980 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 22 de mayo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.